



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 001-EP-EMAPAR-2020

17 de enero de 2020.

SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBROS**

**Ing. Napoleón Cadena Oleas
Lcdo. Marcelo Calvopiña**

**Ing. Edgar Medina.
Ing. Javier Sotomayor.
Ing. Nathalia Urgiléz.**

RESOLUCIÓN No. 02

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de Diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 17 de la Ordenanza de Creación de la EP-EMAPAR, el Asesor Jurídico de la empresa será nombrado de una terna presentada por el presidente del Directorio.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

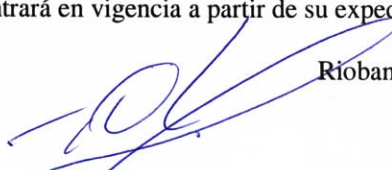
Art. 1.- Nombrar en calidad de Asesor Jurídico de la Empresa al Ab. Germánico Bolívar Layedra Luna.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 17 de enero de 2020


Ing. Napoleón Cadena Oleas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Ing. Edgar Medina

MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Nathalia Urgiléz

MIEMBRO DEL DIRECTORIO


Ing. Javier Sotomayor S.
MIEMBRO DE DIRECTORIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

SECRETARIO

Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.


RIOBAMBA

Dr. Eduardo Ávila Rivera
SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR.